

Bogotá, D.C.

543

Señor  
**ANÓNIMO**  
Sin Dirección  
Ciudad**Asunto: RESPUESTA DEL RADICADO DADEP 20214080128402  
DEL 07-07-2021. SDQS núm. 2046962021. ASUNTO:  
QUEJA-INVASIÓN DE ESPACIO PÚBLICO****Referencia: Radicado núm. 20215410066742**

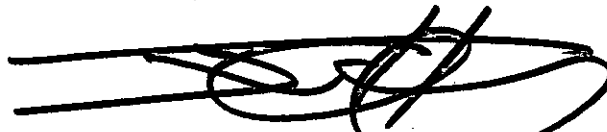
Cordial saludo:

En atención al radicado en referencia, en el que manifiesta:

*"...invasión de terreno de la comunidad... calle 8 Sur N°20 12 Este UPZ 32 SAN BLAS  
BARRIO SAN CRISTOBAL..."*Referente a esta solicitud nos permitimos informarle que la presente petición será  
trasladada a la Estación Cuarta de Policía a fin de que tomen las medidas de control  
pertinentes de acuerdo a su competencia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

**JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO**

Alcalde Local De San Cristóbal

Anexo: Derecho de petición

Proyectó: Maritza Lopez. Auxiliar Administrativo Gestión Políciva Jurídica  
Revisó: Héctor Iván Ramírez Ramírez - Profesional Universitario 219-18  
Revisó: Henry Javier Peña Cañón - Profesional Especializado 222-24  
Revisó: Mabel Lorena Montero Barbosa - CPS 040/2021  
Revisó: Diego Fernando Rodríguez - CPS 350/2021

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Atendiendo que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de des fijación.** El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, por el término de cinco (5) días hábiles, y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)